

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13538	01 Desarrollo del programa. Otros.	Revisión de los baremos del Premio Extraordinario. Acción en curso del IEC 22-23 (11764) y el IEC 23-24 (12941)	Que los doctores/as en Arquitectura tengan una posibilidad real de acceder a los Premios Extraordinarios.	En el curso 22-23 se han modificado los baremos, adaptándolos al ámbito específico de la investigación en Arquitectura. En el curso 23-24 se ha obtenido un premio. En función de los resultados, se propondrá una modificación del reglamento de premios extraordinarios.	C-EDUZ.	2024-2025	IND-1. N° de premios extraordinarios obtenidos por doctores/as que han defendido su tesis en el Programa.	1 premio al menos cada 2/3 años.
13543	01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis.	Escasa valoración por parte de los y las estudiantes de primer año de las actividades del programa.	Mejorar las actividades formativas del programa (relacionada con la acción 13541)	Propuesta de una nueva actividad formativa específica sobre investigación en arquitectura.	P-Comisión académica.	2025-2026	IND-1: definición de contenidos de nueva actividad. IND-2: puesta en marcha de la nueva actividad.	IND-1: Sí (curso 24-25). IND-2: Sí (curso 25-26).
13539	02 Información y transparencia.	La web del programa no está traducida al inglés en su totalidad. Acción en curso del IEC 22-23 (11763) e IEC 23-24 (12944).	Mayor difusión internacional de la investigación realizada en el programa.	Traducir toda la información del programa en la página web.	U-Consejo de Dirección.	2024-2025	IND-1. % del contenido de la web traducido al inglés	100%
13540	04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento.	Mejora de la implicación y dedicación de los profesores al programa, organizando sesiones de seguimiento y discusión sobre el avance de las tesis. Pendiente del IEC del curso 22-23 (11761).	Mayor implicación por parte de los directores de tesis.	Revisar al alza el reconocimiento en horas del trabajo de tutores/as y directores/as de tesis.	U-Consejo de Dirección.	2024-2025	IND-1. N° horas reconocidas en POD por tesis dirigida: 15	20 horas

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13542	04 PDI. Otros.	Porcentaje del profesorado del programa que no está dirigiendo ninguna tesis.	Aumentar la implicación del profesorado en el programa. Que el profesorado que se acaba de incorporar vaya adquiriendo experiencia.	Promover codirecciones de tesis en las tesis de dirección única, en función del tema y de manera acordada con el actual director.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1. % del profesorado que dirige tesis.	70%
13541	05 Recursos para el aprendizaje. Otros.	Conocimiento insuficiente de los doctorandos del programa de las investigaciones desarrolladas por sus compañeros. Falta de integración de estudiantes tiempo parcial.	Mejor conocimiento de los doctorandos entre ellos y de sus trabajos, buscando apoyos y sinergias.	Organización de jornadas de bienvenida y seminarios de investigación en los que los doctorandos puedan compartir los avances de sus tesis, de una manera menos comprometida que en las presentaciones de los planes de investigación.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1. Número de jornadas y seminarios organizados durante el curso	2 (1 por línea)
13546	05 Recursos para el aprendizaje. Recursos materiales.	Mejora de espacios para estudiantes del programa	Conseguir un espacio propio del Departamento de Arquitectura para sus doctorandos y doctorandas	En el proceso de reestructuración de espacios de la EINA, destinar un espacio para investigadores e investigadoras.	Otros	2025-2026	IND-1. Existencia de un espacio para investigadores	IND-1. Sí.
13537	05 Recursos para el aprendizaje. Servicios de apoyo y orientación al estudiante.	Falta de presupuesto para organización de actividades. Acción en curso del IEC del curso 22-23 (11765).	Motivar a los doctorandos, dar a conocer el programa en otras universidades y estrechar lazos nacionales e internacionales con otros investigadores del ámbito de la arquitectura y el urbanismo	Incrementar la partida presupuestaria de la EDUZ dedicada a la asignación de los Programas de Doctorado para la organización de actividades de formación específicas.	U-Comisión de doctorado.	2025-2026	IND-1. Incremento de la dotación asignada por la EDUZ. En los cursos 2021-22 y 2022-23 ha sido de 150€ por curso.	600€ por curso
13548	07 Seguimiento de egresados.	Falta de trazabilidad de la información obtenida sobre los egresados del programa.	Trazabilidad de la información obtenida de los egresados del programa (existe la información, obtenida de manera informal y sin trazabilidad).	Elaboración de un formulario en línea y revisión a los egresados del último año.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1. Realización y envío del formulario. IND-2. Tasa de respuesta al formulario.	IND-1. sí IND-2. 70%

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13562	4. Actividades formativas.	No sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓ N GENERAL.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13563	5. Organización del Programa.	No sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero. Entre otras cuestiones, con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de que éste último ha de ir acompañado de un plan de formación personal para los doctorandos y doctorandas.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13564	5. Organización del Programa.	No sustancial	Adaptar el apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES. Entre otras cuestiones, con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de la emisión de dos informes de personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13566	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualización de la plantilla de profesores del programa y de las sublíneas de investigación.	Desde la aprobación de la memoria de verificación del programa, se han sucedido bajas y nuevas incorporaciones de profesorado, por lo que resulta muy conveniente actualizar el plantel del personal académico. Es necesario adaptar las líneas de investigación a la nueva organización de los grupos de investigación.
13567	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	No sustancial	Pendiente de rediseñar la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%. [Esto es una cuestión que debe resolverse a nivel de ministerio].	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13561	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Recoger en la memoria que, para ser admitido en el PD, será requisito imprescindible que el candidato/a cuente con el aval de un investigador/a que cumpla los requisitos exigidos por la UZ para ejercer las funciones de dirección de tesis.	El nuevo RD da la opción, pero no es obligatorio.
13560	3. Acceso y admisión de estudiantes.	No sustancial	-Actualizar requisitos de los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2 del Artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero. Restringirlos a un máximo de 15 ECTS. - Incluir expresamente en la memoria que en el caso de tesis en cotutela se puedan realizar los complementos de formación en cualquiera de las universidades de la cotutela.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13559	3. Acceso y admisión de estudiantes.	No sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)".	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13558	2. Competencias.	No sustancial	Cambiar "campo" por "ámbito" en la competencia básica CB11. Incluir una nueva competencia básica (CB17) relativa a Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, con la redacción del RD 576/2023, de 4 de julio.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13557	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Revisar nº plazas nuevo ingreso.	Ajustar respecto al histórico de ocupación. (Independiente de la adaptación al RD).
13556	1. Descripción del Programa de Doctorado.	No sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)".	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13555	(no definido)	No sustancial	Cuando el proceso de actualización de la normativa de doctorado de la UZ haya culminado, se procederá de forma centralizada y coordinada por la EDUZ a la modificación de las MV, de forma que éstas queden adaptadas al RD 576/2023, de 4 de julio.	Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio.

3.— Fecha de aprobación

Fecha

20/11/2024

Acuerdo CD de 18/12/2024